



Disponibilidad de productos fitosanitarios en el sector de planta de vivero

Valencia, mayo 2016

Consideraciones previas.

- Fepex considera que la **disponibilidad de productos fitosanitarios** en igualdad de condiciones que los productores de otros países comunitarios y de terceros países competidores es un factor determinante de la **competitividad** y en consecuencia de la **sostenibilidad** de las explotaciones.
- Los **fitosanitarios** son medios **imprescindibles** para la producción agrícola, tanto bajo los sistemas convencionales de agricultura, como bajo otros sistemas como la integrada o la ecológica, ya que los estragos potenciales de las diferentes plagas provocan la inviabilidad de muchos cultivos.
- A pesar de lo anterior las autoridades competentes consideran que la utilización de estos productos puede tener otros **efectos no deseables**, y por ello aplica los mecanismos necesarios para que sólo puedan comercializarse aquellos productos que sean útiles y eficaces para combatir las plagas, pero que no comporten riesgos colaterales. (Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MAGRAMA)

Vías reglamentarias e iniciativas establecidas para aumentar la disponibilidad de productos fitosanitarios

Vías reglamentarias

- Nuevas autorizaciones y ampliaciones de uso según el Reglamento 1107/2009
- Reconocimiento mutuo
- Procedimiento nacional de usos menores.
- Autorizaciones excepcionales

Iniciativas establecidas

- **Unidad de coordinación europea para usos menores en la UE**, cuyo objetivo es *“facilitar a sus productores la producción de cosechas de alto valor añadido colaborando en la mejora de la disponibilidad de herramientas químicas y no-químicas dentro de un esquema de gestión integrada de plagas, compartiendo la información disponible a nivel nacional y creando y manteniendo una base de datos de usos menores”*.
- Grupo de expertos de la ENA (European Nurserystock Association) para agilizar el reconocimiento mutuo.

Reconocimiento mutuo

- Regulado en el art. 40 del Reglamento 1107/2009 *“El titular de una autorización concedida de conformidad con el artículo 29 podrá acogerse al procedimiento de reconocimiento mutuo para solicitar una autorización del mismo producto fitosanitario, para el mismo uso y con arreglo a prácticas agrícolas comparables en otro Estado Miembro.”*
- **Según la DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE AUTORIZACIONES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS** la solicitud de autorización se dirigirá al MAGRAMA por la persona física o jurídica que pretenda comercializarlo por primera vez en España, acompañada de la documentación reglamentariamente establecida de la sustancia activa y del propio producto.
- **Esta autorización se concederá sin exigir la repetición de las pruebas y análisis ya efectuados para la obtención de la autorización en dicho Estado, siempre que:**
 - a) La sustancia activa esté inscrita en la Lista Comunitaria de sustancias activas dekl Anexo I del Reglamento 1107/2009
 - b) Las condiciones agrícolas, fitosanitarias y medioambientales, incluidas las climáticas que afecten a la utilización del producto, sean comparables en las regiones de que se trate.
 - c) La decisión del otro Estado miembro se haya producido después de la fecha de adopción de los principios uniformes.

Reconocimiento mutuo

- Estas autorizaciones podrán:
 - Incluir restricciones de uso debidas a diferencias en los hábitos alimentarios para evitar la superación de la ingesta diaria admisible de sus residuos
 - Incluir condiciones orientadas a garantizar la protección de la salud de los distribuidores, usuarios y trabajadores afectados
- Procedimiento implementado en 2012. En 2015 se consiguieron 59 solicitudes y en este año hasta primeros de mayo van 30.
- Dificultades del procedimiento:
 - **Problemas para obtener documentación en el otro EM en el caso de autorizaciones antiguas.**
 - **España tarda unos 400 días en obtener la información.**
 - **Hay parados unos 40 productos por falta de documentación.**
 - **Otra dificultad añadida es que bajo este procedimiento existe la posibilidad de que la autoridad nacional evalúe la documentación del otro EM, y en España esto se hace en el 90% de los casos (El M^o de Sanidad evalúa la toxicología) Sería preciso modificar la redacción del artículo relativo al reconocimiento mutuo para que el este fuera automático.**
- Acciones
 - Es preciso que el sector **identifique los binomios “cultivo-producto fitosanitario” de interés** en algún país de la zona sur para trasmitirlo al fabricante e iniciar el procedimiento.

Autorizaciones excepcionales

- El artículo 53 del Reglamento 1107/2009 del Consejo, contempla la posibilidad de que un Estado miembro pueda autorizar de manera excepcional, por un periodo no superior a 120 días, la comercialización de productos fitosanitarios para una utilización controlada y limitada si tal medida fuera necesaria debido a un peligro que no pueda controlarse por otros medios razonables.
- El Estado miembro de que se trate informará inmediatamente a los demás Estados miembro y a la Comisión
- En base a este artículo se han concedido, hasta primeros de mayo, las siguientes:

Cultivo	plaga	s.a.	Producto Comercial	Inicio de la autorización	Fin de la autorización
Palmáceas	Tratamiento insecticida contra el picudo rojo (<i>Rhynchophorus ferrugineus</i>), en las Comunidades Autónomas de Murcia y Andalucía	Benzoato de emamectina 4% p/p	Productos fitosanitarios formulados a base de Benzoato de emamectina 4% p/p [ME]	01/05/2016	28/08/2016
Adormidera	Tratamiento fungicida contra mildiu y phytophthora y herbicida contra dicotiledoneas y gramíneas en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Castilla y León, La Rioja y País Vasco	Famoxadona 22,5 % + Cimoxanilo 30 % Mancozeb 64 % + Metalaxil-M 3,9 % para el control de mildiu, Fosetil-al 80% [WG] p/p para el control de mildiu y phytophthora, Tembotriona 4,4 % [OD] p/v para el control de dicotiledóneas y Clethodim 12 % [EC] p/v para el control de gramíneas	Productos formulados a base de las anteriores s.a.	01/03/2016	28/06/2016
Viveros de fresa y flor cortada	Desinfección de suelos desnudos de: viveros de fresa en la Comunidad Autónoma de Castilla, y de flor cortada en la Comunidad Autónoma de	1,3 dicloropropeno, cloropicrina y combinaciones de ambas	Productos fitosanitarios formulados a base de 1,3 dicloropropeno, cloropicrina y combinaciones de	08/03/2016	05/07/2016

Procedimiento normalizado para la ampliación a usos menores de productos fitosanitarios

- Aprobado en diciembre de 2014 para la ampliación a nivel nacional de la autorización de un producto fitosanitario para los usos menores según el art. 3.26.a del reglamento (CE) nº 1107/2009 que define el uso menor del siguiente modo:
 - Uso menor: El uso de un producto fitosanitario en un Estado miembro concreto en vegetales o productos vegetales que no sean ampliamente cultivados en ese Estado miembro ó sean ampliamente cultivados, para satisfacer una necesidad fitosanitaria excepcional.
- El procedimiento está condicionado a la existencia de Límite Máximo de Residuos (LMR) para el cultivo menor o la posibilidad de extrapolación del mismo a partir de un cultivo mayor.
 - En ornamentales y florales no existen residuos establecidos.
 - En hierbas aromáticas y flores comestibles si hay residuos fijados.
- El MAGRAMA recibe las solicitudes y las tramita, analizando la documentación aportada por las empresas. Deben informar el Ministerio de Sanidad, Medio Ambiente y AECOSAN
- Existen un gran número de solicitudes pendientes bajo este procedimiento, aunque hasta ahora no se están obteniendo los resultados esperados
 - Adormidera (Fosetyl-Al, Metalaxyl-M, Cimoxanilo+ famoxadona para mildiu, Algunas de estas con autorización excepcional)
 - Camelina (Quizalofop-p-etil 10%; propizamida 50%, Imidacloprid 20%
 - Lavanda y lavandin: Tebuconazol 25%

Unidad de coordinación europea para usos menores en la UE

Participación en el grupo de expertos comunitarios

- Fepex participa en el **grupo de expertos comunitarios en ornamentales**, incluido en la **Unidad de Coordinación europea para usos menores en la UE**, que tiene como objetivo buscar soluciones fitosanitarias para cultivos menores.
- Dentro de esta Unidad se han establecido diferentes grupos de trabajo; uno de ellos dedicado a ornamentales. Entre sus tareas están:
 - La identificación de las necesidades de los Estados miembro en relación con los usos menores
 - Identificar en colaboración con la industria las soluciones disponibles o en desarrollo
 - Decidir entre las posibles soluciones potenciales
- Para identificar los proyectos comunes, Fepex ha iniciado un **análisis sistemático de las soluciones actualmente disponibles** para el control de las diferentes plagas y enfermedades en flores y plantas ornamentales, así como un proceso de consulta a la industria para conocer las soluciones que pueden estar disponibles en un próximo futuro en la zona sur de Europa.
- Posteriormente se podrán identificar los binomios “cultivo-plaga” para los cuales es preciso desarrollar soluciones específicas, a ser posible dentro de un esquema de Gestión Integrada de Plagas y en un ámbito de colaboración entre países de la zona Sur de Europa.

Grupo de trabajo específico dentro de ENA coordinado por Dinamarca y España, con el objetivo específico de potenciar el reconocimiento mutuo.

Situación de los productos fitosanitarios de interés para los productores de hierbas aromáticas.

Producto	Fabri	Situación	Acción		
			Ampl. uso	Rec. mut	Aut. excep.
VENZAR (Lenacilo 80%) Herbicida	Dupont	Solicitado disponibilidad a Dupont 14-1-15. Recordatorio posterior el 26-2-15 En febrero de 2016 Dupont señaló "estar valorando las posibilidades y probabilidades de éxito de las diferentes vías: Ampliación de uso o excepcional En FRANCIA está autorizado pero no puede solicitarse reconocimiento mutuo porque no está evaluado bajo principios uniformes. La ampliación a usos menores sería vía extrapolación de espinacas, pero este uso no se soporta por lo que se caería la extrapolación a aromáticas.	X		X
SPINTOR (Spinosad) Control de Orugas y Pulgones	Dow	Solicitado reconocimiento mutuo con FRANCIA 26-02-15. Se sugiere a Dow iniciar procedimiento de ampliación a usos menores. 19-02-16: En la reunión con ASOCIAFRUIT se acordó solicitar autorización excepcional , con prioridad DOS.	X	X	X
SERENADE MAX (<i>Bacillus subtilis</i>) Botritis y Alternaria	Bayer	14-2-14: Solicitado reconocimiento mutuo con FRANCIA 26-02-15. Se sugiere a BAYER iniciar procedimiento de ampliación a usos menores 19-02-16: Se aplica en campo en Nov-Feb 17-05-16: Ampliación por reconocimiento mutuo. Se espera para septiembre de este año.		X	
Basagran (Bentazona) Herbicida	SG Basf	4-12-14: Basf informa de que esta evaluación está pendiente del Minist. de Sanidad 26-02-15: Solicitud de actualización de la información a BASF 19-02-16: En la reunión con ASOCIAFRUIT se acordó solicitar autorización excepcional (prioridad TRES)	X		X

Situación de los productos fitosanitarios de interés para los productores de hierbas aromáticas. (Cont)

Producto	Fabri	Situación			
			Ampl. uso	Rec. mut	Aut. excep.
CABRIO DUO (Piraclostrobin+ Dimetomrf) Oidio, Mildiu	Basf	14-1-15: Se solicita disponibilidad a BASF. 11-05-15 BASF informa de que la ampliación de uso a aromáticas se solicitó en abril-2013 18-02-16: BASF confirma la fecha de solicitud y “espera” resolución posiblemente en mayo 19-02-16: Si no llega la ampliación, solicitar autorización excepcional. (Aplicación a partir de junio)	X		
VOLARE (Fluopicolida+ propamocrab) Mildiu	Bayer	Volare en hierbas aromáticas es un uso que ya está registrado en Italia. 14-1-15: Se solicita disponibilidad a Bayer 26-02-15. Se sugiere a BAYER iniciar procedimiento de ampliación a usos menores 15-02-16: Solicitud uso menor Q2 2016. Registro previsto Q2 2017. 19-02-16: Solicitar autorización excepcional, con prioridad DOS	X		X
ORTIVA (Azoxistrobin) Oidio/Mildiu/ Esclerotinia	Synge	14-1-15: Solicitado ampliación de uso a Syngenta 25-02-15: Syngenta señala que este uso está contemplado en el Anexo III que presentaron al Ministerio el 16-04-14 y se prevé que se autorice a finales de este año. 10-02-16: Syngenta dice que está solicitada la ALBAHACA en el Anejo III 19-02-16: Solicitar “ampliación a hierbas aromáticas”	X		X
PLENUM Pimetrozina M.Blanca/Pulgón	Synge	14-1-15: Se solicita disponibilidad a Syngenta 26-02-15. Syngenta no ha iniciado ningún procedimiento. 19-02-16 Se acordó solicitar autorización excepcional, con prioridad UNO Para pulgones solamente está disponible el pirimicarb. Lo lógico sería ampliación a hierbas aromáticas			

Situación de los productos fitosanitarios de interés para los productores de hierbas aromáticas. (Cont)

Producto	Fabri	Situación			
			Ampl. uso	Rec. mut	Aut. excep.
Famoxadona 22,5 % + Cimoxanilo 30 %		Autorización excepcional en Adormidera (Desde 01/03 al 28/06) para el tratamiento del mildiu y phytophthora			X
Mancozeb 64 % + Metalaxil-M 3,9 %		Autorización excepcional en Adormidera (Desde 01/03 al 28/06) para el tratamiento del mildiu.			
Fosetil-al 80% [WG] p/p		Autorización excepcional en Adormidera (Desde 01/03 al 28/06) para el control del mildiu y phytophthora			
Tembotriona 4,4 % [Autorización excepcional en Adormidera (Desde 01/03 al 28/06) para el control de dicotilédoneas.			
Clethodim 12 %		Autorización excepcional en Adormidera (Desde 01/03 al 28/06) para el control de gramíneas.			
STOMP Pendimetalina	Basf	Solicitada disponibilidad a BASF 14-1-15 19-02-16: Solicitar ampliación de uso (Prioridad UNO)	X		
Metalaxyl		19-02-16: Se acuerda solicitar ampliación de uso a “aromaticas en general” y si no es posible solamente a albahaca. Mientras tanto solicitar autorización excepcional , con prioridad UNO	X		X

Situación de los productos fitosanitarios de interés para los productores de hierbas aromáticas. (Cont)

Producto	Fabri	Situación			
			Ampl. uso	Rec. mut	Aut. excep.
KERB Propizamida		19-02-16. Solicitar ampliación de uso (Prioridad DOS)			
TRIKA LAMBDA	Sipcan	Presentada solicitud al MAGRAMA el 21/03/2015 para "hierbas aromáticas" por el procedimiento de cultivos menores	X		
POINTER GEO	Sipcam	Presentada solicitud al MAGRAMA el 21/03/2015 para "hierbas aromáticas por el procedimiento de cultivos menores	X		

- Análisis de la actual disponibilidad de productos fitosanitarios para los siguientes grupos:
 - ORNAMENTALES HERBÁCEAS
 - ARBOLES Y ARBUSTOS NO FRUTALES
 - ORNAMENTALES LEÑOSAS
 - ARBUSTOS ORNAMENTALES (Palmáceas, Bambú,..)
 - PALMÁCEAS ORNAMENTALES
 - VIVEROS
 - VIVEROS DE CITRICOS
 - VIVEROS ORNAMENTALES
 - FLORALES
 - PLANTAS DE INTERIOR
 - ROSAL
 - AROMÁTICAS (Adormidera, Hinojo, Laurel, Lauráceas, Lavanda, Lavandín, Tilo, ..)

- Identificación de necesidades

- Identificación de la vía más adecuada para aumentar la disponibilidad:
 - Reconocimiento mutuo
 - Procedimiento nacional de usos menores.
 - Autorizaciones excepcionales
 - Participación en el grupo franco-italo-español sobre sanidad vegetal

Análisis de la disponibilidad de productos fitosanitarios en árboles y arbustos no frutales

PRODUCTOS FITOSANITARIOS AUTORIZADOS	Arboles y arbustos no frutales																			
	Ornamentales Leñosas																			
Sustancias activas autorizadas	Acaros	Cicadélidos	Cochinillas	M. Blanca	Orugas	Pulgones	Minadores	Trips	Lyriomiza	Oidio	Botritis	Roya	Antracnosis	Malas Hier	Acaros	Cicadélidos	Cochinilla	M. Blanca	Orugas	Pulgones
1,3'-Dicloropropeno 107%																				
2-4-D Acido 9,3% (Ester 2-2 Etilhexil) + Triclopir 10,36%																				
Abamectina 0,0015% + piretrinas 0,02% [al] p/v															R		R	R		R
Abamectina 0,0015% + tiametoxam 0,01% [al] p/v																				
Abamectina 1,8%																				
Abamectina 3,37%																				
Aceite de colza 0,825% + piretrinas 0,01%	R	R	R	R	R	R		R												
Aceite de colza 82,53% + piretrinas 0,45%	R	R		R	R	R														
Aceite de parafina 75% [ec] p/v	R			R		R	R	R												
Acetamiprid 0,005% [al] p/v															R	R	R	R		R
Acetamiprid 0,005% [al] p/v																				
Acetamiprid 20%																		R		R
Alfa cipermetrin 10%																			R	R
Ana 0,45% + ana amida 1,2% [sl] p/v																				
Azadiractin 3,2%	R		R	R	R	R	R								R		R	R	R	R
Betaciflutrin 2,5%						R		R												
Bifenazato 24%																				
Buprofezin 25%				R		R		R												
Captan 47,5% ; 50%; 80%																				
Carbonato de hidrogeno de potasio 85% () [sp] p/p										R										
Cipermetrin 0,0075% + fenpiroximato 0,009% + tebuconazol 0,02%															R				R	R
Cipermetrin 0.01%						R														
Cipermetrin 1%																				
Cipermetrin 10%; 20%; 50%				R		R											R	R	R	R



Gracias por su atención

Valencia, mayo 2016